

Rúbrica Curricular

Persona aspirante a Defensora de la Defensoría Pública de los
Derechos Políticos-Electorales

Folio de aspirante: _____

Fecha: _____

Puntaje máximo: 100 puntos

Criterio de evaluación	Evidencia documental	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Formación académica	Título, cédula profesional y documentos que acrediten los grados académicos correspondientes	20	
2. Experiencia profesional relacionada con las funciones de la Defensoría	Constancias laborales, nombramientos, contratos, hojas de servicio, expedientes, resoluciones o cualquier documento que acredite experiencia profesional	40	
3. Trayectoria en promoción y defensa de derechos humanos, derechos político-electorales y atención a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica	Constancias, documentos que acrediten participación en proyectos, litigios, asesorías, acciones de promoción o defensa de derechos y atención a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica.	25	
4. Otros méritos profesionales relacionados con el cargo	Publicaciones, constancias de docencia o capacitación impartida, investigaciones, certificaciones, diplomados, cursos especializados, reconocimientos profesionales o participación institucional relevante.	15	
Total		100	

Nota: La valoración curricular se realizará con base a la documentación presentada por las personas aspirantes, la cual deberá ser verificable para su cotejo. Un mismo documento, mérito o activador no podría generar puntuación en más de un criterio de evaluación.

Nombre y Firma de las y los Integrantes del Grupo de Trabajo.

Desglose de los criterios

1. Formación académica (20 puntos)

Formación	Puntaje
Licenciatura en Derecho /Abogado/Abogada con título (antigüedad 1 año) y cédula profesional vigente	10
Especialidad relacionada con derecho electoral, derechos humanos, constitucional, procesal o materias afines	3
Maestría relacionada con derecho electoral, derechos humanos, derecho constitucional o áreas afines	5
Doctorado relacionado con derecho electoral, derechos humanos, derecho constitucional o áreas afines	2

2. Experiencia profesional relacionada con las funciones de la Defensoría Pública (40 puntos).

a. Antigüedad de la experiencia profesional. (Máximo 20 puntos)

Experiencia acreditada	Puntaje
De 1 a menos de 3 años	10
De 3 a menos de 5 años	15
5 años o más	20

b. Experiencia específica en materias relacionadas con las funciones del cargo. (Máximo 20 puntos)

Se valorará experiencia comprobable en:

- Derecho Electoral.
- Medios de impugnación.
- Asesoría jurídica.
- Defensa de derechos político-electorales.
- Derechos humanos.
- Integración de expedientes.

- Procedimientos administrativos o jurisdiccionales
- Atención a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

Experiencia específica acreditada	Puntaje
En 1 o 2 materias	5
En 3 o 4 materias	10
En 5 o 6 materias	15
En 7 u 8 materias	20

3. Trayectoria en promoción y defensa de derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad (25 puntos)

Se valorará la participación comprobable en actividades relacionadas con:

- Defensa de los derechos humanos.
- Defensa de derechos político-electorales.
- Litigios o asesorías
- Proyectos de promoción o protección de derechos
- Atención a pueblos y comunidades indígenas.
- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Igualdad, inclusión y no discriminación.

Nivel	Puntaje
Cuatro o más actividades relevantes	25
Tres actividades relevantes	20
Dos actividades relevantes	15
Una actividad relevante	10
Sin evidencia	0

4. Otros méritos profesionales (15 puntos)

Se podrán considerar:

Méritos acreditados	Puntaje
Publicaciones relacionadas con la materia	3
Docencia o capacitación impartida	3
Investigación jurídica o electoral, de derechos humanos o materias afines	3
Cursos especializados o certificaciones relacionadas con el cargo	3
Reconocimientos profesionales o participación institucional relevante	3
Total	15

Nota. Un mismo mérito o actividad únicamente podrá generar puntuación en uno de los apartados. Cuando la documentación presentada sea susceptible a acreditar más de un criterio, se valorará en el rubro que resulte más favorable a la persona aspirante evitando la duplicidad de la puntuación.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA EN LENGUA MAYA

Folio de persona aspirante:

Fecha:

Persona evaluadora:

Institución:

Firma:

La entrevista deberá realizarse en lengua maya y tendrá como finalidad valorar la capacidad de comprensión y comunicación oral de la persona aspirante, conforme a los criterios establecidos en la presente rúbrica.

Criterios de evaluación	Suficiente	Insuficiente
Comprensión de la lengua maya		
Expresión oral en lengua maya		
Fluidez en la conversación		
Vocabulario empleado		
Comunicación efectiva durante la entrevista		

OBSERVACIONES:

Definición de los criterios de evaluación:

Comprensión de la lengua maya	Capacidad para comprender las preguntas e indicaciones formuladas en lengua maya y responder de manera congruente.
Expresión oral en lengua maya	Capacidad para expresar ideas de forma clara y coherente utilizando la lengua maya.
Fluidez en la conversación	Capacidad de mantener una conversación continua y natural en lengua maya.
Vocabulario empleado	Uso de vocabulario adecuado para el contexto de la entrevista y la atención a la ciudadanía.
Comunicación efectiva durante la entrevista	Capacidad para transmitir información de manera clara, respetuosa, y comprensible durante la interacción en lengua maya